



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Instituto de Ciencias

CONVOCA

A las y los aspirantes mexicanos y extranjeros con estudios de Licenciatura Física, Física Aplicada, Química, Electrónica, Ingeniería Química, Ingeniería en Materiales, Biotecnología, Biomedicina y afines.

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS EN MATERIALES AVANZADOS

PERFIL DE INGRESO

A fin de poder proponer ideas-aplicaciones de nuevos materiales, procesos, síntesis, mecanismos, etc. desde el punto de vista multidisciplinar, el aspirante al programa debe contar con un interés especial hacia la aplicación de los conocimientos en la Física y la Química. Adicionalmente, es deseable que el aspirante a este posgrado cuente con las siguientes habilidades y actitudes.

Habilidades:

- Conocer el método científico para observar, analizar y sintetizar los fenómenos físicos o químicos.
- Tener capacidad para resolver problemas.
- Ser capaz de comprender textos en el idioma inglés.
- Tener capacidad para el razonamiento verbal y numérico.
- Manejar tecnologías de información.

Actitudes:

- Ser capaz de enfrentar situaciones y/o problemas con iniciativa, de manera creativa e innovadora.

Valores:

La formación del estudiante tiene como eje esencial formar no sólo para la ejecución de actividades profesionales, sino también educar para aprender a analizar y resolver problemas contextuales, lo cual implica un enfoque investigativo. Y todo ello es con base en el progresivo desarrollo de la idoneidad en lo que se hace, que requiere de buena formación conceptual, metodológica y actitudinal. En particular, los valores que se esperan del aspirante son:

- Elevado sentido de estima tanto personal como cultural.
- Sentido de responsabilidad social, respeto y tolerancia hacia las personas y sus ideas.
- Voluntad para discutir y escuchar.
- Integridad y honestidad.
- Dignidad y solidaridad.
- Responsabilidad del medio ambiente.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Documentos oficiales

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
- Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.
- Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte)
- CVU en formato libre
- Carta de exposición de motivos (firmada, formato libre).
- Los documentos académicos expedidos en el extranjero deberán estar apostillados por el consulado de México en el país de origen o por la Secretaría de Relaciones Exteriores
- 2 Cartas de recomendación académica (firmada y en formato libre)

Documentos académicos

- Comprobante del idioma inglés (TOEFL-ITP, mínimo 500 puntos/TOEFL-IBT, mínimo 60 puntos, sección de inglés Exani III).
- Presentar el dictamen global con un mínimo de 1000 puntos en EXANI-III de CENEVAL en PDF (con una antigüedad menor o igual a dos años al momento del registro).

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- Acta de nacimiento.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

- CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptadas o aceptados al programa).

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.
- Pasaporte vigente
- Carta de exposición de motivos (firmada, formato libre).
- Certificado de dominio de Idioma Español (en caso de que la lengua materna sea diferente al español).

PROCESO DE ADMISIÓN

- Recepción de Documentos
- Cursos Propedéuticos en línea
- Examen de admisión
- Entrevista con Comité Académico
- Publicación de resultados

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- Recepción de documentos: 20 de mayo al 11 de octubre 2024 (23:59 horas), enviar al correo: posgrado.tecmateriales@correo.buap.mx**
- Curso propedéutico en línea: 05 de agosto al 18 de octubre 2024**
- Examen: 25 de octubre 2024 a las 10:00 a.m. de forma presencial**
- Entrevistas: 31 de octubre 2024, modalidad presencial en Eco Campus Valsequillo**
- Lista de aceptados y donde se publicará: 08 de noviembre 2024, vía correo electrónico**
- Inicio de clases: 06 de enero 2025, en modalidad presencial**

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

- Los documentos digitalizados deben estar en formato PDF, escaneados del original (no fotografías). Los archivos deben enviarse a través del correo: posgrado.tecmateriales@correo.buap.mx

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 24 meses (2 años)

Costos

Cuota DAE: \$100.00 MXN por semestre. Dicha póliza cubre el costo de asignación de matrícula y le será proporcionada a la o el estudiante al inicio de cursos.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dra. Margarita Cerón Rivera
Coordinadora MTMA
Correo: margarita.ceron@correo.buap.mx

Dirección: Edificio VAL 3 Ecocampus Valsequillo
Tel.: 2222295500 Ext. 1355
Correo del posgrado: posgrado.tecmateriales@correo.buap.mx
Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., mayo de 2024